Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 11/07/2022 - 12:15:07
Recibo No. 9497012, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: ST49DE54FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INTROTEL S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.242.725 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 723.088
Fecha de matrícula: 08 de Enero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 06 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 No 50 - 12 LO 104
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: l.ibanez@datasuministros.com
Teléfono comercial 1: 3720488
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 No 50 - 12 LO 104
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: l.ibanez@datasuministros.com
Teléfono para notificación 1: 3720488
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/01/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2019 bajo el número 354.790 del libro IX, se constituyó la sociedad:INTROTEL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Podrá desarrollar cualquier actividad lícita, pero principalmente se dedicará a la compra, venta, importación, exportación, comercialización y transporte en general de cualquier acto de carácter mercantil que se pueda llevar a cabo con equipos de informática y línea de oficina, incluyendo software, importación, comercialización, instalación, fabricación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada, podrá prestar el servicio de asesoría,mantenimiento de los equipos vendidos, asi como comprar, vender las partes y/o repuestos para los mismos. También podrá: prestar servicios de asesoría en sistemas de computación y programación de computación y programación de computadores, de igual manera en la instalación de redes y cableado estructurado, como el suministro a entidades del gobierno en el, orden nacional, departamental, municipal, establecimiento público, departamentos administrativos, sociedades de economía mixta y demás entes gubernamentales para participar en proveedurías y pedidos, licitaciones públicas y privadas, podrá realizar la compra, venta, distribución y producción, importación y exportación de materiales de cómputo, objetos y equipos de computación, repuestos, maquinaria y todo lo relacionado con elementos propios para la informática. En desarrollo de lo anterior, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos, tanto en la conservación como en la administración o de disposición, podrá actuar como agente,comisionista, - mandatario comercial o representante en general de personas, naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; también la constitución de otras sociedades; fusión; realizar alianzas estratégicas; realizar operaciones de mutuo por activo o por pasivo; realizar todo tipo de inversiones y/o instrumentos negociables; adquirir, conservar y enajenar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, contratos, títulos valores y recibirlos en pago; aceptar garantías en su favor; celebrar operaciones de crédito y/o leasing; compra, venta, importación y exportación; investigación y desarrollo de materias primas o insumos, de productos, de servicios, etc. la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o de terceros, así estas sean de asociados o vinculados, ni caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las propias , salvo que le reporte algún beneficio a la sociedad, lo cual decidirán los accionistas, de común acuerdo, decisión que constará en un acta de

la asamblea. La sociedad podrá abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad .

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$20.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	20.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$20.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	20.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$20.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	20.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General, En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el Subgerente, con las mismas atribuciones a igual grado de responsabilidad. EI Gerente General es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a cargo la representación de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente entre otras: Nombrar y remover

libremente a los empleados que corresponda nombrar y remover. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera del juicio, el Gerente General tiene todas las facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario, Sin Límite de Cuantía. EI Gerente General queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga; renovar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones; constituir hipotecas, administración anticrética, suscribir pagarés ante cualquier entidad bancaria o corporación, así como recibir el valor del crédito, contratar seguros exigidos por corporaciones o cualquier entidad que otorgue créditos. EI Gerente General no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea, y a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/01/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2019 bajo el número 354.790 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ibanez Cervantez Lucy Maria	CC 57413555

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2022 bajo el número 420.546 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente.	
Muñoz Ibañez Sebastian David	CC 1140904564

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4741

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 0,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA